Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SIMER
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Mérida, Yucatán a 07 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0008/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/003//2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Decreto ____/2021 por el que se reconoce y amplía la vigencia de las credenciales inteligentes de transporte urbano".**

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto de la regulación consiste en ampliar la vigencia de las credenciales inteligentes de transporte urbano, aplicables a los estudiantes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que es una medida de ayuda para los usuarios del transporte público, que se beneficiaran con un ahorro económico en su movilidad diaria que se ha sido afectada por la pandemia.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.